

# ACUERDO DE ESTUDIOS DE MOVILIDAD

## Consultas frecuentes

---

*Estas instrucciones complementan la información sobre el acuerdo de estudios disponible en la presentación "[Información estudiantes con destino adjudicado](#)", disponible en el área de descargas la [web de la ORI de Económicas](#).*

*En cualquier caso, la valoración y aprobación del acuerdo de estudios recaerá en el coordinador/-a académico de movilidad, que se ocupará de fijar con cada alumno el contenido del acuerdo de estudios.*

### Contenido de este documento

¿Por qué es tan importante el acuerdo de estudios SIGMA? .....	2
Asignaturas obligatorias y asignatura optativas de mi grado en la UAM: ¿qué asignaturas puedo reconocer? .....	2
¿Puedo reconocer un curso de idiomas de la universidad de destino por una asignatura obligatoria/optativa? .....	3
Semestre de docencia de las asignaturas de la UAM a reconocer mediante la movilidad.....	3
Asignaturas pendientes (2ª o 3ª matrícula) y movilidad.....	3
¿Puedo hacer prácticas curriculares durante mi movilidad de estudios en la ciudad de destino? .....	4
¿Puedo mantener la mención de mi grado si reconozco alguna asignatura de mi mención a .....	4
¿Qué hago con el TFG durante la movilidad (estudiantes en su último año)? .....	5
¿Cuántas asignaturas puedo cursar en destino? .....	5
¿Por qué tengo que entregar mi acuerdo de estudios y Learning Agreement en mayo? .....	5
¿Qué pasa si no entrego mi acuerdo de estudios SIGMA? .....	5
¿Qué pasa si no entrego mi Learning Agreement (estudiantes Erasmus)? .....	5
¿Qué pasa si tengo que cambiar las asignaturas una vez que llegue a destino? .....	6
¿Qué pasa si no puedo reconocer ninguna asignatura? .....	6
Tengo asignada movilidad de curso completo, pero no encuentro asignaturas suficientes en la universidad de destino como para reconocer el mínimo (40 ECTS) en asignaturas de la UAM... ..	6

## ¿Por qué es tan importante el acuerdo de estudios SIGMA?

El Acuerdo de Estudios es un contrato entre el estudiante y la UAM que determina los créditos y asignaturas que el estudiante cursará en la universidad de destino y los que se le reconocerán en la UAM a su regreso. Éste será aprobado por el profesor/-a de la Facultad de Económicas que esté asignado como coordinador académico de movilidad para la universidad de destino. Ambos deberían guardar una copia durante todo el tiempo que dura la estancia del estudiante y mantenerlo actualizado cuando se hayan producido cambios, siempre respetando los plazos y el procedimiento de comunicación de cambios indicados por la ORI de Económicas.

La relación entre las asignaturas de la universidad de destino y las de la UAM está también fijada en el acuerdo de estudios, por lo que las notas obtenidas durante la estancia en la universidad de destino se reflejarán en las asignaturas de la UAM, tras completar la estancia, según esas relaciones. **Las asignaturas que se realicen en la universidad de destino pero no estén adecuadamente recogidas en el acuerdo de estudios SIGMA no podrán reconocerse.**

## Asignaturas obligatorias y asignatura optativas de mi grado en la UAM: ¿qué asignaturas puedo reconocer?

### Para cursar asignaturas de 3º en movilidad – asignaturas obligatorias en la UAM

Su reconocimiento es factible, pero debe comprobarse y garantizarse la equivalencia en contenido y/o competencia y en carga de trabajo entre las asignaturas de la universidad de destino y las correspondientes en la UAM (la asignatura o asignaturas de la universidad de destino han de cubrir al menos **2/3 de las competencias previstas** en la guía docente de la UAM para la asignatura que se pretende reconocer).

Algunas asignaturas que, por su contenido, **no tienen equivalente en las universidades extranjeras**, y no se podrán incluir en el acuerdo de estudios. Por ejemplo:

- La asignatura obligatoria *Régimen Fiscal* – 9 ECTS en la UAM no se puede cursar en movilidad

### Para cursar asignaturas de 4º (último curso) en movilidad – asignaturas optativas en la UAM

Con carácter general, en el acuerdo de estudios se incluirán asignaturas de la universidad de destino que se correspondan con el área de conocimiento de las materias optativas a reconocer en la UAM.

No obstante, si las optativas de la UAM fueran a dar lugar a la obtención de una mención de Grado, se les aplicará el mismo criterio de semejanza que se ha de aplicar en el caso de las asignaturas obligatorias de nuestros planes de estudio.

### ¿Puedo reconocer un curso de idiomas de la universidad de destino por una asignatura obligatoria/optativa?

NO. Solo se podrán reconocer hasta 6 ECTS por los **créditos optativos** por participación en actividades universitarias extracurriculares previstas por la UAM (Real Decreto 1393/2007 art 12), siempre y cuando el curso de idiomas realizado en la universidad de destino tenga una calificación y un número de créditos, y éstos sean incluidos en el certificado de notas de la universidad de destino.

Si anteriormente el estudiante ya ha consumido el reconocimiento de esos 6 créditos por actividades universitarias (cursos, certificados de idiomas, deportes, cooperación, etcétera) ya no contará con la posibilidad de reconocer más créditos optativos a cuenta de la realización de cursos de idioma en la universidad de destino durante su movilidad.

Los estudiantes del grado de **Turismo** podrán reconocer la **asignatura de idioma optativa** de su plan de estudios que corresponda al idioma y nivel.

### Semestre de docencia de las asignaturas de la UAM a reconocer mediante la movilidad.

En el plan de estudios de cada grado de la UAM las asignaturas de cada curso aparecen asignadas a un único período de docencia en la UAM (o 1er o 2º semestre). No obstante, mediante el acuerdo de estudios de movilidad, un estudiante que realiza movilidad sólo durante un semestre puede obtener el reconocimiento de una asignatura que en la UAM esté programada para impartirse en otro semestre. Como decíamos más arriba, lo importante es que la semejanza de contenidos entre asignatura a realizar en la universidad de destino y la correspondiente de la UAM permita su reconocimiento.

**Por ejemplo: durante una movilidad de 1er semestre pueden reconocerse, por las realizadas en la universidad de destino, asignaturas de la UAM cuyo período normal de docencia en la UAM sería el 2º semestre** –o viceversa. No obstante, especialmente en el caso de estudiantes que realizan movildades de sólo un semestre y en la UAM tienen que superar asignaturas obligatorias, esto puede suponer que durante el semestre en que realizan estudios en Madrid tengan problemas para organizar sus horarios, incluso teniendo que dejar asignaturas de su año sin matricular para superarlas en un curso posterior.

Por aplicación de la *Normativa de Movilidad: Estudiantes Salientes* de la UAM, **no es posible dejar matriculadas para su evaluación en la UAM –ni en convocatoria ordinaria ni en convocatoria extraordinaria- asignaturas cuyo período de docencia en la UAM coincida con el período de realización de movilidad**. La única opción para ser evaluado/-a en esas asignaturas es incluirlas en el acuerdo de estudios de movilidad, y si no, dejarlas sin matricular para cursarlas por primera vez en un curso posterior –a no ser que el Centro decida otra cosa, de manera excepcional.

### Asignaturas pendientes (2ª o 3ª matrícula) y movilidad.

Las asignaturas repetidas (en 2ª o 3ª matrícula) **también pueden formar del acuerdo de estudios**, según los criterios de semejanza con las de la universidad de destino que señalábamos más arriba. En dicho caso, se reconocerán como una asignatura más del acuerdo de estudios y no se evaluarán directamente en la UAM, sino a través de los resultados obtenidos en la movilidad.

No obstante, si fuera imposible reconocerlas por asignaturas de la universidad de destino y su período de docencia en la UAM coincidiese con la movilidad, **excepcionalmente el profesorado responsable de la asignatura en la UAM podrá autorizar que el / la estudiante mantenga matriculada dicha asignatura para su evaluación en la UAM mientras se encuentra de movilidad**. El estudiante tendrá que informar por escrito a los profesores de la asignatura de que se encuentra realizando una movilidad en el mismo período en la asignatura se está impartiendo en la UAM, y recibir el visto bueno del profesorado de la misma mediante email en que conste que puede seguir cursando la asignatura en la UAM mientras realiza su movilidad, con copia a la ORI. Las condiciones de evaluación de dicha asignatura serán las que resulten de la aplicación de la Guía Docente a la situación del estudiante que la matricula como asignatura en 2ª o 3ª matrícula, y éstos no tendrán derecho a adaptaciones de fechas o metodologías por encontrarse realizando una movilidad fuera de la UAM.

### ¿Puedo hacer prácticas curriculares durante mi movilidad de estudios en la ciudad de destino?

Podrá incluir prácticas curriculares en el acuerdo de estudios si en la universidad de destino existe una asignatura de prácticas y ésta permite a los estudiantes de intercambio matricularse en ella. En cualquier caso, durante una movilidad de estudios se ha de asegurar que la mayor parte del acuerdo de estudios corresponde a créditos de asignaturas con docencia.

En el caso de que se pudieran incluir prácticas curriculares como parte de la movilidad de estudios, el contenido formativo de las prácticas, su sistema de evaluación y su dedicación tendrán que ser equiparables a los de unas prácticas realizadas a través de la UAM.

Por otro lado, existe la posibilidad de que la UAM gestione y evalúe directamente prácticas curriculares / extracurriculares en el extranjero mediante una estancia de **movilidad para prácticas**, pero ésta no podrá comenzar hasta que se haya finalizado la estancia por estudios. La movilidad por prácticas (Erasmus / no Erasmus) se ofrece por medio de una convocatoria específica permanentemente abierta, tal como se indica en la web

<https://www.uam.es/uam/internacional/movilidad-estudiantes/programas>

- Movilidad de formación práctica

### ¿Puedo mantener la mención de mi grado si reconozco alguna asignatura de mi mención a través del acuerdo de estudios?

Sí, pero el coordinador/-a académica de la UAM deberá comprobar que las asignaturas de la universidad de destino se corresponden estrictamente con las optativas de la UAM que se vayan a reconocer por éstas.

En este sentido, las asignaturas optativas de la mención se tratarán como obligatorias a la hora de incluirse dentro del acuerdo de estudios de movilidad, y su nivel de semejanza con las asignaturas cursadas en la universidad de destino tendrá que ser de al menos 2/3.

Al aprobar el acuerdo de estudios de movilidad, el coordinador tendrá que autorizar explícitamente la obtención de la mención, mediante un comentario en el acuerdo de estudios grabado en SIGMA.

### ¿Qué hago con el TFG durante la movilidad (estudiantes en su último año)?

Existen 2 opciones:

- Si la universidad de destino lo permite, podrá cursarlo allí. La asignatura a realizar tiene que ser de naturaleza similar (finalizando con la presentación de un trabajo de investigación escrito, con extensión y contenido similar a los de los TFGs) y la universidad de destino tendrá que asignarle un tutor académico y reflejar la calificación del trabajo.
- Cursarlo el TFG en la UAM a distancia, mientras se está de movilidad. El TFG no se incluye en el acuerdo de estudios, sino que se matricula e inscribe como asignatura a evaluar en la UAM, y el tutor será un profesor de la Facultad. No obstante, antes de inscribir tutor / tema será necesario acordar con el profesor responsable cuál será el sistema de seguimiento y tutoría a distancia, y en caso de no poder fijarlo, encontrar otro tema / tutor.

### ¿Cuántas asignaturas puedo cursar en destino?

- Para una estancia semestral, un mínimo de 20 ECTS y un máximo de 30 ECTS
- Para una estancia anual, un mínimo de 30 ECTS y un máximo de 60 ECTS

Excepcionalmente, y siempre y cuando la universidad de destino lo permita, el coordinador académico de movilidad en la UAM podrá autorizar la realización de asignaturas en movilidad por encima del máximo previsto.

### ¿Por qué tengo que entregar mi acuerdo de estudios y Learning Agreement en mayo?

Para que la ORI pueda preparar los expedientes en SIGMA para la automatrícula 2024-25 en las fechas habituales. Las asignaturas del acuerdo de estudios se tienen que incluir en la matrícula de los estudios en la UAM para el curso en que va a realizarse la movilidad, pero según una opción especial que no estará disponible si no se ha entregado el acuerdo de estudios en el plazo previsto.

### ¿Qué pasa si no entrego mi acuerdo de estudios SIGMA?

No podrá formalizar su matrícula en movilidad para el curso 2024-25. Sin acuerdo de estudios debidamente aprobado y enviado a la ORI, la UAM no podrá gestionar la movilidad.

### ¿Qué pasa si no entrego mi Learning Agreement (estudiantes Erasmus)?

El Learning Agreement (documento adicional que recoge los datos del acuerdo de estudios SIGMA) puede ser entregado hasta antes del comienzo de la movilidad. Es el **compromiso entre las 3 partes para llevar a cabo la movilidad y para recibir la beca Erasmus**. Tiene que elaborarse sobre una plantilla aparte (modelo de la Comisión Europea) y ha de reunir las firmas del estudiante, su coordinador/-a de movilidad en la UAM, y la persona responsable de la universidad de destino.

### ¿Qué pasa si tengo que cambiar las asignaturas una vez que llegue a destino?

Podrá modificar el acuerdo de estudios ya entregado y deberá obtener de nuevo la aprobación del coordinador(a) de movilidad.

- Periodo de modificaciones para los estudiantes de primer semestre es del 1 al 31 de octubre
- Periodo de modificaciones para los estudiantes del segundo semestre es del 1 al 31 de marzo

### ¿Qué pasa si no puedo reconocer ninguna asignatura?

Debe renunciar a la movilidad por escrito y seguir cursando las asignaturas en la UAM.

Tengo asignada movilidad de curso completo, pero no encuentro asignaturas suficientes en la universidad de destino como para reconocer el mínimo (40 ECTS) en asignaturas de la UAM...

Puede presentar una renuncia PARCIAL a uno de los dos semestres de movilidad y reducir así el período de estancia a sólo un semestre. De esta manera será más sencillo llegar al mínimo de asignaturas necesarias para mantener la movilidad (20 ECTS de asignaturas de la UAM para un semestre).